



**Guillermo
Aliaga**
CONGRESISTA



BANCADA DE
SOMOS PERÚ

**LEY QUE ESTABLECE LA PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN JURADA SOCIOECONÓMICA DE LOS
PERUANOS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA
EXTREMA Y CREA EL REGISTRO DE LOS PERUANOS EN
SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA**

PROYECTO DE LEY 6328-2020

OBJETO Y FIN DEL PROYECTO DE LEY



La presente Ley establece la presentación de la declaración jurada de los ciudadanos en situación de pobreza y pobreza extrema de manera anual y crea el registro de los peruanos en situación de pobreza y pobreza extrema.

El fin es generar políticas públicas en base a los datos recolectados en favor de las poblaciones mas vulnerables de nuestro país.

NECESIDAD DEL PROYECTO DE LEY



- La crisis económica y social por covid-19 generó que el Estado entregué bonos a las familias vulnerables, utilizando información incorrecta ya que familias con pobreza y pobreza extrema no fueron beneficiadas y otras que en mejor situación si recibieran el bono.
- El Informe de Hito de Control N° 019-2020-OCI/5788-SCC, de la CGR, concluye que deficiencias e inconsistencias como una falta de cruce de información, y pone en evidencia la cantidad de hogares vulnerables que no se han beneficiado a pesar de cumplir con los criterios de elegibilidad.

NECESIDAD DEL PROYECTO DE LEY

Información incorrecta que corroboramos con nuestro trabajo de representación

- Durante nuestro labor de representación hemos visitado zonas de pobreza y pobreza extrema para escuchar los principales problemas que tenían nuestros hermanos peruanos y encontramos que a pesar de su situación y los bonos del Estado, muchas de las familias no habían sido beneficiadas con ningún bono.
- Por otro lado, descubrimos que trabajadores de nuestro Congreso de la República, si habían sido beneficiados con los bonos del Estado.
- Todo ello motivo presentar este proyecto de Ley, cuya única finalidad es contar con la información correcta de hogares vulnerables para orientar las políticas públicas en su beneficio.



¿CÓMO LOGRAR REVERTIR ESTA SITUACIÓN?

- Que los peruanos en situación de pobreza y pobreza extrema a partir de la mayoría de edad puedan presentar su declaración jurada socioeconómica ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis).
- Créase el Registro de Peruanos en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema, el cual será implementado, administrado y actualizado de manera anual por el Ministerio de Desarrollo e inclusión Social (Midis).
- La falsedad u omisión dolosa en la declaración jurada socioeconómica de pobreza y pobreza extrema, genera responsabilidad administrativa y penal.

Por lo expuesto, resulta importante aprobar el presente Proyecto de Ley para obtener la información idónea de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y de esa manera generar políticas públicas en favor de nuestros hermanos peruanos en situación de vulnerabilidad.



GRACIAS

Guillermo
Aliaga
CONGRESISTA



BANCADA DE
SOMOS PERÚ